

**Comunidad
de Madrid**Dirección General de
Recursos HumanosCONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Resolución, de 19 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición del listado definitivo de funcionarios de carrera sin destino, pendientes de la realización de la fase de prácticas, seleccionados en los procesos selectivos de 2023 y aspirantes a interinidad del Cuerpo de Maestros y de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares/Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que han presentado instancia para los procedimientos establecidos en las Resoluciones de 26 de mayo de 2023, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso 2023-2024.

De conformidad con lo establecido en sendas Resoluciones de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se dictan las instrucciones y se establecen los calendarios para la asignación de puestos docentes a los funcionarios de carrera sin destino, pendientes de la realización de la fase de prácticas, seleccionados en los procesos selectivos de 2023 y los aspirantes a interinidad del Cuerpo de Maestros y de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares/Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2023-2024, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. - Vistas las alegaciones a los listados provisionales, publicados por Resoluciones de esta Dirección General del 15 de junio para el Cuerpo de Maestros y de 3 de julio para el resto de cuerpos, se ordena la publicación, a partir del 20 de julio, del listado definitivo de funcionarios de carrera sin destino, pendientes de la realización de la fase de prácticas, seleccionados en los procesos selectivos de 2023 y los aspirantes a interinidad que han presentado instancia para los procedimientos de asignación de destinos establecidos en las Resoluciones de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, anteriormente citadas.

Las alegaciones no recogidas en esta Resolución se entenderán desestimadas.

Segundo.- De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el listado relacionado en esta Resolución se publicará, a partir del día 20 de julio de 2023, en el portal de la Comunidad de Madrid, para el Cuerpo de Maestros en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/puestos-docentes-maestros-23-24>. y para los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares/Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores





Comunidad
de Madrid

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

de Música y Artes Escénicas y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/puestos-docentes-profesores-23-24>. También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal+educacion), siguiendo la secuencia “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”.

Esta relación se publica conforme a la legislación de protección de datos, no constituye fuente de acceso público y no podrá ser reproducida ni en todo ni en parte, ni transmitirla ni registrarla por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

Tercero.- De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 19 de julio de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1296259313916058228542**